

pliegos cerrados, según el modelo que se acompaña, presentándose una hora antes de principiar el acto, y cuyas obras se ejecutarán con arreglo á los planos, pliegos de condiciones y presupuestos facultativo que están de manifiesto en la Secretaría de mi cargo. Sabana-grande Diciembre 20 de 1861.—V.º B.º, Artega.—Avario Izorri.

Modelo de proposiciones.

Don N.º N.º vecino de... á U.º español que por los edictos insertos en la 'Gaceta Oficial' se ha enterado que el 20 de Enero... á las doce del día se subastará la ejecución de varias reparaciones que han de practicarse en el camino que de este pueblo guía á la Villa de San German...

Fecha y firma del licitador.

Secretaría del Corregimiento y Junta Municipal del pueblo de Guayama.—No habiendo tenido efecto el remate de bagages anunciado en las Gacetas núms. 149 y 150 para el día 20 de los corrientes, por falta de licitadores, y dado cuenta á la corporación en sesión de este día acordó repetirse en el propio período nueva subasta para el día 29 de Enero próximo...

Secretaría de la Alcaldía Municipal de Gurabo.—No habiendo tenido efecto el remate de ensanche de la casa de Rey de este pueblo, publicado en la Gaceta núm. 136 de y del mes próximo pasado, se anuncia á nueva subasta para el día 21 del entrante Enero a las doce en punto, no aceptándose proposición alguna que carezca de las condiciones publicadas en la misma Gaceta.

Secretaría del Corregimiento y Junta Municipal de la Villa de Arecibo.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de la obra del Pontón 'Santa Rosa', en el camino que desde esta Villa se dirige á Utuay, se anuncia en sesión de ayer acordó se anuncie al público señalándose para el acto el día 20 del entrante Enero, debiendo arreglar las proposiciones que se anunciaron en las Gacetas de Gobierno de los días 10, 19 y 21 de Noviembre último.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Desde 1.º de Enero del año próximo entrarán y saldrán los Correos en esta Capital los días que á continuación se expresan.

Entradas.

Lunes, Miércoles y Viernes á las siete de la mañana y á la una de la tarde.

Salidas.

PARA PONCE POR ARECIBO.

Lunes, Miércoles y Viernes a las cuatro de la tarde.

PARA TODA LA ISLA POR CAGUAS.

Martes, Jueves y Sábado á las diez de la mañana.

Puerto-Rico 20 de Diciembre de 1861.—El Administrador general, José A. de Párramo.

Alcalde Municipal de Salinas.—Por disposición de esta Alcaldía, se hallan depositados en poder de Marcelino Ortiz de este vecindario, dos terneros negros que desde el día 12 del corriente fueron enjuiciados á la Carcel y como hasta la fecha nadie se ha presentado en su busca, se hace notorio por el presente para los efectos dispuestos en el reglamento de policía vigente, Salinas 25 de Diciembre de 1861.—Sebastián Porrata.

Secretaría de la Alcaldía de Guayama.—De orden de la autoridad local existen depositados en poder de Don Manuel Díaz, de este vecindario, dos bueyes apareados en su posesión, uno de color negro, con señas de una peladura en el costillar izquierdo, con el rabo de poco copo, y el otro de color blanco, caraburo, marcado con una C en la palgua derecha, también de poco copo. Todo lo que se anuncia al público para que el dueño de dichos animales acuda á solicitarlos con los correspondientes documentos Guayama Diciembre 18 de 1861.—El Secretario, José G. Coca.

NOS D. ANTONIO ZAMBRANA, ABOGADO DE LA

REAL AUDIENCIA PRETORIAL, INDIVIDUO DE MERITO DE LA REAL CIUDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS CONSILIARIO DE LA REAL JUNTA DE FOMENTO, DE LA GENERAL DE CARIDAD Y DE LA DE APRILICES DE ARTES Y OFICIOS, PRESIDENTE DELEGADO DE LA COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA, CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATOLICA, CATEDRATICO DE PROCEDIMIENTOS E INSTITUCIONES CRIMINALES, RECTOR DE LA REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE LA HABANA & C.

A todos los que hubiesen obtenido el grado de Doctor en la facultad de Medicina y Cirujia en las Universidades ó Colegios del Reino hacemos saber que en esta de la Habana se halla vacante una plaza de Catedrático supernumerario de la espresada facultad; hacemos saber igualmente, que aunque no tienen dotación fija, su título habilita para optar á la propiedad y sustitucion de las Cátedras de número de la misma; y debiendo proveerse por S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) previa oposicion y á propuesta del Excmo. Señor Vice-Rex Protector de este Establecimiento ha acordado el Claustro y en uso de las facultades que se le confieren por el Plan general de Instrucción pública de las Islas de Cuba y Puerto-Rico y Reglamento de la Universidad, convocar á todos los aspirantes á la citada plaza, fijando el término improrrogable de seis meses contados desde el día de hoy, para que los candidatos puedan hacer constar los requisitos señalados en el artículo 144 del Plan y presentarnos la memoria de que habla el 145, cuyos artículos con otros del Reglamento que se han estimado convenientes, trasladamos al pie del presente edicto, que se fijará en esta Real Universidad y en las de la Península, y se publicará además en tres números consecutivos de la Gaceta de esta Capital y en los demas diarios oficiales de los Departamentos de esta Isla y de Puerto-Rico. A cuyo fin, estando prevenido que se determine el punto sobre que hayan de disertar los opositores, el Claustro general ha acordado lo siguiente:

Habiendo un estudio serio de la naturaleza, causa y profilaxia del Tétano traumático determinamos si es tan frecuente y temible en Cuba y los demas países cálidos que impida efectuar las operaciones quirúrgicas que ocurran en la practica, tanto civil como de los hospitales.

Dado en esta Real Universidad literaria de la Habana, firmado de nuestra mano, autorizado con el sello mayor del mismo establecimiento y referendado por su infrascrito Secretario á 3 de Diciembre de 1861.—Licenciado, Antonio Zambrana, RECTOR.—Licenciado, Laureano Fernandez de Cuevas, SECRETARIO.

Artículos del Plan de Instrucción pública de las Islas de Cuba y Puerto Rico, y del Reglamento de la Universidad, sobre oposiciones.

144 P.—Para ser admitido al concurso se exigirá de los aspirantes:

- La ciudad de español ó haber obtenido carta de naturaleza en estos Reinos.
El grado correspondiente conferido por cualquiera Universidad ó Colegio del Reino.
Un atestado de moralidad y buena conducta dado por la autoridad municipal.
Ser mayor de veint y dos años.
No haber sido condenado á penas afflictivas ó infamantes, á menos que se hubiese obtenido rehabilitación.

145 P.—Los ejercicios consistirán:

- 1.º—En una disertación ó memoria escrita (presentada sin nombre del autor, que constará en pliego separado y sellado) sobre el punto señalado por el Claustro general en los edictos de convocacion.
2.º—En un examen público de dos horas á cada aspirante sobre su propia memoria siempre que esta haya sido aprobada por los jueces antes de abrir el pliego que debe contener el nombre del autor.
Los memorias que no merecieron la aprobacion, permanecerán en la Secretaría de la Universidad á disposicion de las personas que las hubiesen presentado, á quienes se devolverán ciertos de los pliegos respectivos en que conste el nombre del autor.
3.º—En una e plicacion pública de media hora á lo menos sobre el punto que entre los de la ciencia ó facultad haya cabido en su suerte al candidato una hora antes, durante cuyo tiempo permanecerá incomunicado en la Biblioteca, donde se le suministrarán los libros y demas auxilios que necesite.
Concluido este ejercicio le harán los demas opositores por tiempo que no baje de una hora ni exceda de tres las reflexiones que se juzguen oportunas sobre la materia que se haya tratado.

- 4.º—En un examen público de dos á tres horas sobre la ciencia ó facultad en general y sobre la pedagogia ó método de enseñanza.
5.º—Los aspirantes á Supernumerarios de la facultad de Medicina y Cirujia, tendrán además dos ejercicios prácticos.

En el primero irán acompañados de los jueces á una de las salas de Clínicá ó del Hospital en donde estos señalarán á cada actuante de los que hubiesen de ejecutar en el mismo día, un enfermo de Medicina y otro de Cirujia. A to continuado y antes de separarse de la cabecera de los enfermos, debe á aquellos hacerles cuantas preguntas conlucieren necesarias para curar y curar sus enfermedades. En seguida trasladados los jueces y opositores al

anfiteatro, esplicarán los actuantes los respectivos casos en todos sus períodos con expresion de sus causas, del diagnóstico, pronóstico y curacion, esponiendo por último el estado actual de los enfermos y manifestando o que en su concepto exija en un principio y lo que requiera hasta al fin su curacion con arreglo á lo que hubiesen determinado en sus pronósticos.

Las operaciones quirúrgicas á que deban someterse los enfermos las practicarán los actuantes sobre un cadáver, y satisfarán además á las preguntas que les dirijan sus coaspirantes por espacio de un cuarto de hora cada uno.

El segundo ejercicio práctico consistirá en preparar en el espacio de veinte y cuatro horas una leccion de Anatomía práctica sobre el punto que elija de los tres que le hubiesen cabido en suerte. Durante este tiempo, permanecerá incomunicado el actuante en la sala ó pieza destinada al efecto, donde se le suministrarán todos los auxilios necesarios y uno ó dos ayudantes discípulos de primer año.

6.º—El ejercicio práctico para los aspirantes á supernumerarios de la facultad de Farmacia, consistirá en la preparacion de dos fórmulas oficiales y otras tantas magistrales que hará el actuante en el laboratorio respectivo sobre los puntos que le hubiesen tocado en suerte, aplicándolas en seguida y contestando á las preguntas y objeciones que le hagan los demas opositores por espacio de un cuarto de hora cada uno.

- 116 R.—Materias correspondientes á la seccion de artes.
1.ª—Literatura española y latina. 2.ª—Historia y Geografía general, antigua y moderna.—3.ª—Historia y Geografía nacional.—4.ª—Lógica y Metafísica. 5.ª—Filosofía moral y Derecho natural.—6.ª—Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive, y Geometría elemental.—7.ª—Literatura griega, Literatura comparada, Historia de la Española é Italiana y Oratoria.

125 R.—Materias correspondientes á la seccion de ciencias físico-matemáticas.

- 1.ª—Matemáticas superiores.—2.ª—Física matemática.—3.ª—Teoría analítica de las probabilidades.—4.ª—Mecánica analítica.—5.ª—Astronomía.—6.ª—Mecánica celeste.

126 R.—Materias correspondientes á la seccion de ciencias naturales.

- 1.ª—Química.—2.ª—Mineralogía y Geología.—3.ª—Botánica, Anatomía y Fisiología vegetales.—4.ª—Zoología, (Anatomía y Fisiología comparadas).—5.ª—Astronomía Física.—6.ª—Física experimental.

156 R.—Concluido el término prefijado para la admision de las memorias, nombrará el Claustro general de los individuos, de los cuales han de sacarse por su rite los tres Jueces, conforme el artículo 146 del Plan.

157 R.—Dentro de un mes, deberán dar estos censuradas las memorias, con su informe motivado que se presentará al Claustro particular para su aprobacion.

158 R.—Obtenida esta, convocará el Rector á Claustro general para la apertura de los pliegos cerrados que acompañen á las memorias aprobadas, y conociendo que sean los autores, se les avisará si residen en la Isla, fijando el día en que han de empezar los ejercicios, que en ningún caso podrán diferirse mas de un mes.

119 P.—El sueldo de los Catedráticos será proporcional á los años de servicio, según se consideren de entrada, de asenso ó de retiro.

120 P.—Serán de entrada los Catedráticos que no lleven dos años de enseñanza, y gozarán el sueldo de mil pesos.

121 P.—Se reputarán de asenso los Catedráticos que lleven mas de doce años y menos de veinte de enseñanza, y disfrutará el sueldo de mil quinientos pesos.

122 P.—Los catedráticos que lo hayen sido mas de veinte años, se considerarán de término y su sueldo será de dos mil pesos.

Secretaría de la Alcaldía de Coamo.—De orden del Señor Alcalde se encuentra depositado, en clase de apareado un buque de color rojo y blanco y como de cinco años de esta. Se hace oportuno para el que se crea ser su dueño concurrir á elicitario con los documentos que le acredite. Coamo 23 de Diciembre de 1861.—Felipe Rodriguez.

PORTE NO OFICIAL.

CIENCIAS FISICAS.

DE LA INFLUENCIA DE LOS METALES EN EL CALOR RADIANTE POR MR. KNOBLAUCH.

Los trabajos sobre el calor radiante, relativamente á su heterogeneidad, principiaron con el siglo actual. Comenzó Herschell la serie de investigaciones notables que, continuadas por varios físicos, y en especial por Melloni, han dado de sí conexiones de sumo interés en-